

OLAZTI / OLAZAGUTÍA

Aprobación inicial de la modificación puntual de la plantilla orgánica de 2023

El Ayuntamiento de Olazti / Olazagutia, en la sesión plenaria ordinaria del 19 de marzo de 2024, aprobó inicialmente la modificación puntual de la plantilla orgánica del año 2023.

La plantilla aprobada se expondrá en la Secretaría durante quince días hábiles tras la publicación de este anuncio. Durante ese plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar alegaciones.

Si no se formularan reclamaciones, la plantilla orgánica se entenderá aprobada definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Normativa aplicable: artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Olazti / Olazagutia, 21 de marzo de 2024.—El alcalde, Joseba Vizquete Ascargorta.

L2404799